Zio marcos 1.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS TECIENTOS Y CINCO.

Los Sres Conde y Alcalde de la Ciudad D. Ch. Enrique Lelexan = D. Fran. Monzenegro = D. Fran. Martinez Jorrin y D. Juan Bap.ta Ficor Velez Jurados a fordaron lo siguiente

Que vna carta de D. Xpval. D. Carlos Gil y Justicia Correo de esta ciud. se trae en Murcia en dies y nueve de este Lucrente mes en que participa a esta ciud su llegada a dicha de Murcia de esta esta Confeli Viage = Y entendidas las Cartas ciud. a fordo que los S.res D. Enrique Lelexans y D. Juan Bap.ta Ficor Velez a quien el Veinte de dichas Carta se mandaban. Lo estimar. que de ellas se hecho esta ciud =

Auto

En la ciud. de Zamora en Veinte dias del mes de Octubre de mil seiscientos y cinco a el Lic.do D. Joseph Vegas Villa Sante abogado de los Sres Conde y Alcalde de esta ciud fon M.r D.ho que por no saber a sido q. las Capitulares se hagan se vn mid. el D. Juan Marjorins Vez siendo dia de Cavildo ordinario se da en que se debia celebrar cavildo Cerrada lo m. Lo en dicho y que por las Citaciones que estan hechas el Cavildo dej. de entender para el Cavildo ordinario